

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

El voto de confianza que las Cortes concedieron al Gobierno de V. M., dispuso que no se distraigan de su legítimo objeto los bienes nacionales ya aplicados, ó que se aplicaren en adelante á la consolidacion y amortizacion de la deuda pública.

No basta para cumplir este encargo que no se altere el destino de los bienes, sino que es indispensable cuidar con esmero de su conservacion y de su fomento á fin de que los productos suban á toda la altura que permita su naturaleza.

El Gobierno no ha descuidado ninguna de las medidas que, pudiendo servir de garantía á los acreedores de la nacion, justifiquen la confianza que esta le ha dispensado; pero deseoso de que el celo de sus agentes sea auxiliado y estimulado á un tiempo mismo por las corporaciones establecidas para velar y facilitar el bienestar de los pueblos, cree muy oportuno que se forme en cada capital de provincia una junta ó comision, cuyas funciones se reduzcan á promover con solícito esmero la conservacion y mejoras posibles de la usasa de bienes, que hoy pertenecen al Estado, constituyendo una hipoteca sagrada de la deuda nacional.

Este pensamiento, Señora, es por otra parte una consecuencia necesaria del gran principio de la publicidad y del orden de que el Gobierno no quiere separarse ni en un ápice, y que tanto conviene mantener en cuanto es relativo á la fortuna pública y á las seguridades debidas á los acreedores. Llevándole, pues, adelante ruego á V. M. se digne conceder su Real aprobacion al decreto que tengo la honra de presentarle. Palacio 15 de Febrero de 1836. A L. R. P. de V. M. Juan Alvarez y Mendizabal.

REAL DECRETO.

Con el objeto de que las fincas pertenecientes á la nacion, que ya se encuentran destinadas, y las que puedan destinarse en lo sucesivo á la consolidacion y amortizacion de la deuda pública, lejos de recibir detrimento, conserven ó aumenten su valor, y que sus productos tengan la aplicacion señalada por la ley; he tenido á bien decretar en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II lo siguiente:

Artículo 1º En cada capital de provincia se formará una comision, compuesta del intendente, de un vocal de la diputacion provincial, elegido por esta, y del comisionado administrador de arbitrios de amortizacion.

Art. 2º Las funciones de esta comision serán:

1ª Tomar conocimiento de las fincas, derechos y acciones de cualquiera especie que hayan pasado á ser propiedad de la nacion, como procedentes de monasterios, conventos y otros establecimientos semejantes, ya suprimidos, ó que se fueren suprimiendo, y asegurarse de que sus caudales, existencias y pertenencias han tenido, y continúan teniendo, las aplicaciones prescri-

tas por las leyes, decretos ú órdenes dictadas hasta ahora, ó que se dictaren en adelante.

2ª Velar sobre que las mismas fincas y bienes, mientras subsistan al cuidado de la nacion por no haberse procedido á su pública venta y consiguiente adjudicacion, se arrienden, utilicen ó se hagan productivos de tal modo que no reciban menoscabo, ni dejen de rendir lo que justamente deba esperarse de ellos.

3ª Vigilar sobre que los colonos é inquilinos, ó sean los que usufructúen las fincas y bienes, no solo cumplan todas las cláusulas de sus estipulaciones ó contratos, sino que no abusen del derecho de usufructuarios, sacrificando los productos futuros de los predios rústicos á las ventajas de sus arrendamientos presentes.

4ª Cuidar de que los predios urbanos no se maltraten, ni deterioren, examinando con detencion y escrupulosidad cuáles sean las obras ó reparos, que de omitirse puedan desmembrar los valores legítimos al tiempo de la venta.

5ª En fin, desplegar todos los recursos de un celo bien entendido para mantener el mayor valor posible á unos bienes, cuyo destino es de tanta importancia para el Estado.

Art. 3º La comision hará mensualmente al Gobierno, por el ministerio de vuestro cargo, las observaciones que crea convenientes para llenar mejor lo prevenido en los artículos anteriores; pero sin mezclarse, intervenir, ni dictar medida que sea relativa á la administracion de estos bienes, ni á la recaudacion de sus rentas ó productos, ni á la inversion de las unas y de los otros; porque como mera celadora y conservadora, se ha de abstener de entrometerse en las facultades de los empleados de la hacienda pública, sobre los cuales ha de recaer siempre la responsabilidad de sus respectivos oficios, sin que puedan eludirla, ni disminuirla so pretexto de las disposiciones de la comision. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En el Pardo á 15 de Febrero de 1836. A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Las hilas hechas en el Real palacio por las augustas manos de S. M. la REINA nuestra Señora, de su excelsa Madre la REINA Gobernadora, y de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, se han dirigido al general en jefe del ejército de operaciones con la Real orden siguiente:

Excmo. Sr: Al remitir á V. E. con destino á los hospitales militares de ese ejército los cuatro cajones de hilas hechas en el Real palacio por S. M. la REINA Gobernadora y la Real servidumbre del mismo, debo llamar su atencion sobre una cajita sellada y señalada con cintas encarnadas y dos grandes lazos del mismo color en que van reunidas las que han hecho por sus propias y angelicales manos la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y su excelsa hermana la Serma. Señora Doña María Luisa Fernanda. Una memoria de esta especie no hay sentimiento generoso que no excite, y estando S. M. íntimamente persuadida de que entre los nobles defensores de su augusta Hija, en que pueda caber la dicha de ser curados con las mencionadas hilas, no habrá ni uno solo que deje de mirar semejante honra como la recompensa mas lisonjera y el bálsamo mas puro que pudiera aplicarse á sus heridas, ha tenido á bien resolver que se encargue personalmente V. E. de repartir las hilas contenidas en dicha cajita entre los valientes que juzgue mas dignos de poner sobre sus gloriosas heridas un lienzo que representa y simboliza al mismo tiempo el dedo augusto de la REINA y de la patria por quienes las han recibido, procurando V. E. en la expresada distribucion proceder de modo que al-

cance esta gracia singular á un individuo por clase de los que se hallen á la sazón en el caso de disfrutarla, bajo el concepto de que sus nombres se han de publicar en la orden general del ejército, y en los papeles oficiales de toda la monarquía. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion de los valientes ejércitos de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1836. Sr. general en jefe del ejército de operaciones y de reserva.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Quando el Gobierno de S. M. la REINA nuestra Señora concibió el pensamiento de haber un grande esfuerzo para destruir en poco tiempo la faccion rebelde, y á cuyo fin se decretó el actual sorteo de 1000 hombres, tuvo presente y contó con que para secundar los servicios del ejército nada seria tan útil ni tan conveniente, como el completo armamento de la Guardia nacional que permanece aun sin fusiles por no haberlos en los Reales almacenes, y en tal concepto solicitó del Gobierno británico un número considerable de ellos, y tal que fuese suficiente no solo para armar los quintos que iban á tener entrada en el ejército, sino para atender cumplidamente á repartir á la referida Guardia nacional los que necesitase. En este estado ha resuelto S. M. la REINA Gobernadora diga á V. E., como lo ejecuto de su Real orden, que á fin de que la distribucion de las armas que van á recibirse se haga entre las provincias del reino con el debido conocimiento de las necesidades de cada una, forme V. E. y dirija á este ministerio de la Guerra de mi cargo una noticia detallada de la fuerza de que consta la Guardia nacional de esa provincia, con expresion de la movilizada, de la armada y de la desarmada, así de la de infantería como de la de caballería, y que para que este trabajo venga con toda la exactitud y escrupulosidad que se desea, se auxilie V. E. para formarlo de los conocimientos que en la materia tengan las diputaciones provinciales, cuyo patriotismo se prestará con gusto á este interesante servicio; y que se verifique lo mandado teniendo presente lo prevenido en el Real decreto de 5 del mes actual relativo á estos cuerpos, que principalmente lleva en sí el espíritu de su aumento y mejoras de organizacion. No necesitándose excitar el acreditado celo de V. E. para el pronto cumplimiento de esta orden, puesto que la importancia de armar la benemérita Milicia nacional es asunto tan recomendable por sí misma para los verdaderos patriotas, que S. M. no duda que la actividad de V. E. nada dejará que desear en este punto. Dios guarde &c. Madrid 14 de Febrero de 1836. Almodovar. Sr. capitán general de...

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Febrero.

Mr. O'Connell fue recibido el viernes último en Stradbally en el condado de la Reina: Mr. Lalor, antiguo representante del condado, tenia la presidencia, y Mr. Robreison Price, agente del marques de Lansdown, fue vicepresidente. Veinte mil individuos del campo se agolparon al pasar Mr. O'Connell á Stradbally, donde el primer magistrado habia

reunido dos escuadrones de caballería y todas las fuerzas de la policía. El discurso de Mr. O'Connell fue la repetición de los que pronunció últimamente en Tuam y Galway. «Mi más ardiente voto, dijo, es el de unir el pueblo á la aristocracia, y no el de armar á uno contra otro. La prensa orangista ha publicado á son de trompeta que los ministros se han ligado conmigo, reconviéndoseles principalmente de haber apoyado las medidas que yo pedía. Diré desde luego que semejante aserto es infundado: el Gobierno no se ha ligado conmigo: yo soy quien me he ligado con él, y solo porque ha determinado hacer en fin justicia á mi desgraciado país. Aun diré mas: no estoy lejos de creer que en el seno mismo del Gabinete hay hombres prontos á tratarme personalmente con desprecio y desden; pero nada me importa esto mientras esten decididos á hacer justicia á la Irlanda.»

Mr. O'Connell exhortó vivamente á los electores del condado á tomar las disposiciones oportunas para reemplazar á los representantes torys, en el caso de nueva elección. «Es preciso luchar con perseverancia contra esta parcialidad que no vacilará en hollar los derechos del pueblo. Luchemos contra ella, y el triunfo debe ser nuestro porque tenemos de nuestra parte al pueblo y tambien al Gobierno del Rey. (*Grandes aplausos.*) *Somos los hombres del Rey, ellos por el contrario son traidores.* Hablan de reemplazar á la princesa Victoria por el duque de Cumberland. Para desbaratar tan odiosos proyectos es necesario enviar al Parlamento sujetos honrados. Hemos conseguido resultados muy importantes, y debe haberse realizado una gran modificación en los ánimos para que el alderman de Liverpool no haya temido convidarme á un banquete público. La facción querrá hacer en Irlanda sus últimos esfuerzos antes de morir; pero la Irlanda impetrará justicia si el actual ministerio permanece. Su felicidad, pues, y vuestra dicha futura dependen del vigor y unanimidad con que sostenáis al Gobierno del Rey. A su tiempo tendréis un deber que cumplir para con vuestro Presidente. Ha sido ya vuestro representante, y puedo aseguraros que aun será llamado á esta función. (*Gritos por todos lados: Sí, sí.*) Su carrera parlamentaria esta toda llena de honor y franqueza, y diré para concluir: ¡A la salud de mi amigo Lalor! ¡quiera el cielo colmar sus votos!» (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 4 de Febrero.

CÁMARA DE LOS PARES.—Continúa la audiencia de 31 de Enero de 1835.

Presidencia de Mr. Pasquier.

Atentado del 28 de Julio. Fieschi.

El Sr. Presidente: Exijo solo la verdad; cuando pueda V. decir alguna cosa favorable á alguno de los demas acusados, será oída con mas satisfacción que si les fuera contraria.

Fieschi: Pido perdón al Sr. Presidente. No digo que S. S. me provoqué; pero repito que sería mucha mi culpa si dijera que Boireau tenia conocimiento de ello. Tampoco me quejo del tribunal, que quiere juzgar con entero conocimiento. Los hombres que le componen no son guiados por sentimientos de venganza; me preguntan la verdad, y se la digo. He hecho mi confesion, y no me arrepiento de ello.

El Sr. Presidente: Tiene V. razon en mostrar confianza en el tribunal: he hecho esa observacion para dársela mayor aun; veo que V. me ha entendido.

P. Acabada ya la máquina y comprados los cañones de los fusiles solo faltaba para ejecutar el crimen pólvora y balas: ¿quién las proporcionó?

R. Morey.

P. ¿Qué día y á qué hora le llevó á V. Morey esa pólvora y balas?

R. El 27 á las cinco de la tarde.

P. ¿Es cierto que los cañones de fusil fueron cargados el mismo día?

R. Sí.

P. ¿Quién los cargó?

R. Morey y yo; mas aquel los cargó casi todos.

P. ¿Cuánto tiempo duró esa operacion?

R. Tardamos mucho tiempo, hasta cerca de las nueve, tanto en armar la máquina, como en disponerlo todo.

P. ¿A qué hora bajó Morey de su casa de V.?

R. Pocos minutos despues de las nueve.

P. ¿No encontró V. al despedirle con algunas personas que vivian en la misma casa?

R. Encontramos una señora. Cuando se ocupa uno en asuntos de tanta gravedad, se vale de todas las astucias imaginables. Morey tenia la precaucion de ponerse el pañuelo en la cara como si fuera á sonarse; tambien tenia cuidado en ocultar la cinta de distincion de Julio. En vez de presentar su fisonomía se volvía siempre de espaldas. Así no es extraño que esta señora no le haya conocido, lo ignoro.

Contestando aqui Fieschi á las interpelaciones del Presidente, hace mencion del paseo á caballo que Pepin debía dar en el Boulevard del Temple para servir á la máquina de punto de mira. El 27 por la noche supo de Boireau que fue este quien habia pasado á caballo en vez de Pepin, que dijo estaba malo. Boireau fue, continúa Fieschi, quien me dijo: «Ya ves que tambien estoy iniciado en el proyecto. Tú no me has dicho nada. ¿Creías que era capaz de denunciarte á la policía?» Me quedé entonces mas frio que la nieve: «¿Cómo te ha confiado Pepin, le dije, un secreto de tanta importancia?» Me hizo mil protestas, pero yo estaba en la mayor confusion.

P. ¿Y es segun eso únicamente desde esta época cuando empieza V. á contar la complicidad de Boireau?

R. Sí; nada sabia él por mi parte; parece que Pepin le habia impuesto antes en el asunto. Por lo demas, acompañé á Boireau hasta la calle de S. Martin, y me volví á mi casa. Francamente, no dormí con mucha tranquilidad.

P. ¿No fue V. muy de mañana el 28 de Julio á casa de su paisano Sorba, y no le propuso V. que le sirviera de padri-

no en un desafío? ¿Por qué hacia V. esta proposicion á Sorba en una ocasion en que no era natural estuviese dispuesto á tener entre manos un asunto de esta especie?

R. Un hombre en la posicion en que yo estaba (perdone el tribunal la expresion) debía agarrarse á la primera aldaba. Si Sorba hubiera sido un hombre á propósito para imponerme y me hubiera podido inspirar confianza, le hubiera dicho que estaba en una posicion triste; pero yo no veia en él mas que un jóven, de quien no me podia fiar. Fui á su casa á distraerme; le miré cara á cara, y me dije para mí mismo: «Tú eres demasiado jóven.» Si hubiera tenido únicamente con que marcharme, hubiera abandonado todo mi ajuar.

Si hubiera llegado Janod, entonces hubiera devuelto á Morey y Pepin las sumas que habian adelantado, y les habria dicho: «Dejad de conspirar contra el Estado; no lo merecéis.» (*Movimiento.*) Sorba no me inspiró bastante confianza, y necesitaba un pretexto para justificar mi paso; le hablé, pues, de este pretendido duelo. Sorba me respondió: «Ya sabe V. que no tiene buena suerte en estos lances.» Bebió una caña de vino, y yo un vasito de licor en la tienda de vinos de la esquina de la calle de Charlot. El 28 de Julio ví en los boulevards á Boireau entre nueve y diez de la mañana, yendo en compañía de varias personas que yo no conocía. Boireau se separó de ellas á la distancia de unos treinta pasos: me dijo: «Todos estamos prontos; tú vete á tu puesto, que nosotros estamos en el nuestro.» Me fui á mi casa; debía 5 francos á Mr. Fravant, y fui á pagarlos; porque si me sucede alguna desgracia, me dije para mí, no quiero que pierda su dinero.

P. ¿No dijo entonces Boireau: «Allí estaremos todos y esperando el resultado?»

R. Sí.

P. ¿No se quejaba de la poca generosidad de Pepin, que cuando le envió la vispera á ocupar su puesto en el boulevard, no le ofreció ni un vaso de aguardiente ni dinero alguno, y no aceptó ademas veinte sueldos que V. le dió?

R. Boireau habia visto claramente aquella mañana que Pepin no era generoso; pero esto no era cosa nueva para mí. Metí la mano en el bolsillo, y le di los 20 sueldos.

P. ¿Vió V. á Morey la mañana del 28 de Julio?

R. Sí; pero fue antes de volver á mi casa.

P. ¿En qué sitio y á qué hora le vio V.?

R. Unos diez minutos antes de encontrar á Boireau, porque yo me habia dirigido á lo largo del canal para reunirme con aquella amiga de quien creía despedirme para siempre. Llegué á la calle Baja, en frente de la casa que hácia el Boulevard tiene el número 52. Morey me habia citado allí en el restaurador de Bertrand, donde almorzamos con Pepin. Cuando le encontré, le dije á Dios, y en mi interior era para siempre... Mas no por eso dejé de ejecutar mi proyecto.

P. ¿Le citó á V. asi Morey en la calle Baja del Temple ó de Charenton, es decir, en la mas próxima á la barrera del Trono, y donde habian Vds. almorzado juntos algunos dias antes! ¿No le habia dicho á V. Morey cuando quedaron convenidos en el lugar de la cita «pondremos fuego á las barreras, romperemos los telégrafos, y despues veremos?»

R. Despues de consumado el hecho debíamos salvarnos por la barrera. Morey me dijo: «Cuando el asunto esté concluido, y todo quede demolido, nos escaparemos, echaremos abajo los telégrafos, y pondremos fuego á las granjas de las cercanías; los Guardias nacionales acudirán al socorro de sus casas y sus familias, y todo lo trastornaremos. (*Movimiento general en el auditorio.*) Yo no contesté á esto nada.

Es menester dar á cada uno la parte que le toca en este asunto. Me quejaria del Gobierno lo mismo que me quejo ahora de mis cómplices, como haria justicia á estos últimos si lo mereciesen.

Nos intrincamos los tres en conversaciones sobre los resultados del proyecto que teníamos. Morey y Pepin son cómplices míos; no quiero agravar al uno mas que al otro. Morey decia: «Cuando esté ya derrocado el Gobierno...perdonad, queria hablar de Pepin; me dijo este poniéndome la mano sobre el hombro, será V. recompensado.» Yo le miré con indignacion, y le dije: por mí no se canse V. No me atreví á hacer observaciones, porque yo era demasiado pequeño á su lado; él era propietario é industrial, y yo no tenia cuatro cuartos para afeitarme.

Pepin hablaba mucho; yo le dije: «pero cuando el Rey y sus hijos no existan tendremos la guerra civil en nuestro país. ¿Creéis poder encerrar en Paris el Gobierno en una caja de tabaco? No: habrá tiros por todas partes. En cuanto á vuestras proclamas, añadí, acerca de lo que se debe permitir al pueblo, no me mezclo en eso. Soy soldado: me pondré á la cabeza de 100 ó 200 hombres: nunca he tenido ambicion, es decir, de empleos: mi ambicion ha sido la de la gloria. Se puede ser buen soldado sin ser gran académico. Yo diré á estos 200 hombres: ahí tenéis lo que yo he hecho: lo que pueden atestiguar hombres que han servido á Napoleon. Si entre estos 200 hombres hay alguno mas capaz que yo, le cederé mi lugar y no tomaré el mando. Nos quedaba en efecto que combatir al extranjero del Rhin y los cosacos que estan celosos de nuestra patria. El pueblo frances es el mas valiente: su primer arrebato es del corazon, no tiene mas que un defecto, perdonar el tribunal, es veleidoso. Hé aqui la razon porque todos estos pueblos estan celosos de los franceses, ó por civilizacion ó por heroismo. Morey y Pepin respondieron: bah! Vuelvo á mi causa: vosotros sois mis jueces, me condenaréis como un culpable, pero no como asesino: la virtud, la humanidad son leyes á que yo no faltaré jamas.

Despues de esta conversacion Pepin calló, y Morey dijo: una palabra: ¿qué haremos cuando hayamos vencido? Yo repliqué: hareis lo que os parezca, nosotros hemos tirado nuestras líneas; lo pasado no está en nuestro poder, solo de lo presente podemos disponer, y el porvenir Dios lo sabe....

Morey añadió: trastornado el Gobierno todos deben ser felices. Faltaba saber si eso es posible, porque siempre habrá ladrones, rateros, holgazanes y borrachos. La nacion será rica, repuso Morey, porque examinaremos en los hombres la fortuna que hayan hecho despues del imperio, y diremos: tú tenias 100 fr., has ganado otros tantos despues del imperio, guár-

dalos; pero á los que hayan reunido un millon, no les dejaremos mas que 300 fr., y el resto se agregará á los bienes nacionales. (Este largo discurso pronunciado por Fieschi en alta voz, es seguido de largos rumores); Morey no habló mas de ser feliz, despues de esta observacion: su dicha consistia en dar balazos: es un gran tirador, mejor que yo: no quisiera yo esperar que me disparase á 150 pasos; solia decir algunas veces: si á alguno apunta mi fusil, puede ya preparar su entierro.» (*Se continuará.*)

—Un documento oficial publicado en la *Gaceta de Nápoles* del 12 de Diciembre manifiesta que la poblacion de aquel reino está actualmente en un progreso de que no ofrecen muchos ejemplos las naciones del antiguo continente. La poblacion del reino de Nápoles en 1.º de Enero de 1835 era de 5.947,320 individuos; en un período de 10 años desde 1815 á 1825 esta poblacion ha aumentado en 397,136 individuos, y continuando esta progresion ascendente en los 10 años que han trascurrido desde 1825 á 1835 ha aumentado en 489,656. Total en los 20 años 886,792 individuos, ó algo mas de una sexta parte de lo que era en 1815. Y este aumento hubiera sido mas considerable aun, sin la epidemia que en 1817 arrebató unas 1500 personas mas que la mortalidad ordinaria.

Entre los muertos del último año se han contado 25 centenarios, 7 de ellos hombres y 18 mugeres. (*Constitutionnel.*)

ESPAÑA.

Madrid 15 de Febrero.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante en jefe del ejército de reserva con fecha del 10 desde su cuartel general de Leciana dice: que habia sabido que la vispera al medio dia habian entrado los facciosos en Balmaseda, á consecuencia de haber incendiado con una granada el repuesto de la pólvora, que voló con pérdida de algunos soldados, cuyo incidente impidió el que se hubiese hecho por parte de la guarnicion una resistencia obstinada. Se han tomado las disposiciones necesarias para la defensa de Castrourdiales y otros puntos que pudieran ser objeto de ataque para los enemigos, sin omitir ninguna de las que se han creído conducentes para frustrar sus planes.

El general en jefe del ejército de operaciones desde su cuartel general de Zubiri, en comunicacion del 10, da parte de la situacion de nuestras tropas, y trabajos de que se ocupa, en la extensa línea que se propone formar. Al mismo tiempo remite en 9 artículos las instrucciones y bases generales que ha dado para uniformar el leal pronunciamiento de todos los valles adictos á la causa de S. M., y utilizar la favorable disposicion de sus habitantes; prometiéndose que la ejecucion de dichas medidas, y el fogoso entusiasmo de que estan animados aquellos naturales, producirán muy en breve los resultados mas ventajosos, tanto mas, cuanto se les ha provisto de armas, municiones y de todo lo necesario para llevar á cabo una empresa, no menos importante que decisiva.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: El coronel Don Antonio Niubó, comandante general de las tropas que formaron el sitio de la poscion del Hort, me remite por duplicado el parte y detalles de la accion sostenida el día 20 de Enero último, cuyo contesto literal es el siguiente.

Excmo. Sr.: En mis últimas comunicaciones manifesté á V. E. que los cabecillas Boquica, Bruxó, Caballería, Castell, y otros, reunidos en número de 1500 hombres, ocupaban los pueblos de Saldas, Balsebre, Gosols y caseríos de aquellas inmediaciones, y que en consecuencia habia pasado órdenes á las columnas de Bagá y Tuixent para que operasen contra ellos á fin de que si no se conseguia su destruccion, á lo menos evitar se aproximasen á hostilizarlos en el sitio.

En la noche del día 19 observé grandes fogatas en las diferentes posiciones de las cimas elevadas que forman los alrededores de este pueblo y el santuario de Hort, y tanto esto, como las noticias que tenia, me pusieron en el caso de no dudar que las facciones reunidas trataban de atacar las tropas del sitio y prestar auxilios ó proporcionar la fuga á los encerrados en el santuario, por cuya razon tomé inmediatamente las disposiciones de precaucion necesarias para repeler el ataque, y escarmentar á los rebeldes.

Al amanecer de ayer se presentaron á la vista de este pueblo dos columnas enemigas, de las que una con fuerza de 800 á 1000 hombres bajó de las alturas de Lacorri y Moncan, y se situó en la casa llamada vieja del pueblo de la piedra, y la otra con 500 á 600 infantes y 15 caballos descendió de la parte de Castell Hort, y se apostó en el punto llamado el Serrat de la casa blanca, aparentando ambas atacar esta villa. Cuando esto sucedía, recibí parte del comandante del 1.º ligero de infantería D. Antonio Marzo, que con la columna de Urgel y Sagarra cubre las casas de posada de Castelló, las de Tonvella, Sallorrel, y Bayonga, manifestándome que desde las alturas de Buza venia acia sus avanzadas una columna enemiga de mas de 1000 hombres, y al mismo tiempo divisaba yo otra de 1500 que por el camino del Call de orden se dirigia con la mayor rapidez á los puntos avanzados del campamento del Plá de Sobol que cubre la tropa del regimiento de Zamora, y á tomar el punto de la roca foradada.

Muy críticos eran los momentos, Excmo. Sr., y sin embargo de que contaba con la decision y valor de los valientes que tengo el honor de mandar, repetí nuevas órdenes á los comandantes de los campamentos de las casas de Posadas, Plá de Sobol y cuesta del Garrigo ocupado por Saboya, inmediatos al fuerte del Hort, para que doblasen los puntos avanzados al pie de la Peña, é impidiesen á todo trance la salida que podian efectuar los sitiados, y que defendiesen del mismo modo los puntos avanzados á la entrada de los campamentos en caso de ser atacados por el enemigo.

Entre ocho y nueve de la mañana, y por un movimiento simultáneo los rebeldes decididos y fiados en sus fuerzas atacaron con la mayor intrepidez los campamentos del Plá de Sobol, las casas de Posadas y el punto de la roca foradada, al mismo tiempo que á esta villa donde yo me encontraba, siendo general el combate que por nuestra parte solo se sostenía con la total fuerza de 2100 infantes y 50 caballos distribuidos en una línea de mas de cinco horas de circunferencia, con la grande dificultad de poderse auxiliar recíprocamente los puntos por la escabrosidad y aspereza del terreno, bien conocido por V. E.

El coronel D. Martín José de Iriarte con una compañía del regimiento de Zamora salió de esta villa acompañado del de igual clase segundo comandante de dicho cuerpo D. José Masías, que se hallaba en la misma llamado por asuntos del servicio, para el interesante punto del campamento del Plá de Sobol, el primero con el objeto de recorrer la línea que ocupaban aquellas tropas como pertenecientes á su division, y el segundo para ponerse al frente de las de su campo de donde acababa de venir, y al llegar al punto de la peña foradada tuvo el expresado Iriarte que detenerse, y dirigir por sí las operaciones hasta rechazar al enemigo que atacaba dicho punto; mas conociendo la suma importancia de continuar defendiéndole á toda costa, como la llave de las comunicaciones de todos los campamentos con esta villa, mandó al coronel Masías quedarse allí, siguiendo Iriarte para el campamento de Sobol. Los enemigos repitieron el ataque á la roca foradada, y Masías cumplió con la orden que tenía á toda mi satisfacción.

Fuerzas muy superiores atacaron á las nuestras en los diferentes puntos, y prodigios de valor se hicieron para contrarrestar á un enemigo que se creía ya victorioso, no contando con el arrojo de los leales defensores del trono de la inocente ISABEL nuestra legítima Soberana y la libertad de la patria; y así es que en seis horas que duró el ataque con mas ó menos repetición en unos puntos que en otros, los rebeldes escarmentados, conociendo su impotencia y la imposibilidad de levantar el sitio y prestar auxilio á los suyos, se retiraron á posiciones escogidas, hasta que sabedores de la proximidad oportuna del coronel D. Manuel Sebastian con su division, contramarcharon hácia las breñas de donde habian bajado confiados en la victoria.

El resultado de este día de gloria para las armas de S. M. y la patria, conseguido por unas tropas que no encuentro expresiones capaces de manifestar dignamente sus fatigas y sufrimientos en este sitio, así como el valor, entusiasmo y decision para defender nuestra sagrada causa, y que estan siempre dispuestas á prestar nuevos servicios, ha sido el de haber rechazado á un enemigo superior y orgulloso, ó mas bien á todas las facciones del Principado reunidas, pues solo faltaron los que en su marcha batió el coronel Sebastian en las posiciones de Laduri, y que segun las noticias que he adquirido no baja de 300 hombres la pérdida que han tenido entre muertos y heridos, siendo la nuestra la que manifiesta el adjunto estado que tengo el honor de acompañar á V. E.

En esta gloriosa jornada, que indudablemente nos proporcionará la ocupacion del fuerte del santuario del Hort, porque á los que le defienden no les queda otro recurso que el de caer en nuestro poder, pues el decantado movimiento general de todas las facciones del principado sobre este punto para salvarles, no ha producido el efecto que esperaban, se han hecho acreedoras todas las tropas de este sitio á la consideracion de V. E., y que si lo estima conveniente lo eleve á los pies del trono para que llegue á noticia de S. M., pues todas á porfía, y disputándose la preferencia en el peligro, les parecia hacer poco en los momentos mas criticos; pero á pesar de esto, y de hallarme mas que satisfecho del comportamiento de todos, sin que la excepcion tenga lugar, no puedo dejar de hacer mencion particular de los que por los partes de los gefes de los diferentes puntos resultan acreedores de tal distincion, y estan comprendidos en la relacion que adjunta incluyo á V. E. con expresion de los puntos que ocupaban en el momento de la accion, sin pasar en silencio el llamar la atencion de V. E. respecto de los heridos que expresa el estado, cuya sangre derramada en el campo de batalla puso el sello á la victoria.

Lo que me apresuro á transmitir á V. E. para el debido conocimiento de S. M. segun ofreci en mi comunicacion de 30 del mes anterior; incluyendo al propio tiempo copia de los documentos que se citan: interin recibo las propuestas de las recompensas oportunas, las cuales elevaré á V. E. para que la generosidad de S. M. se sirva acordarlas, en obsequio del valor del mérito y de la lealtad decidida de los que empuñan las armas de la Patria.—Dios &c.—6 de Febrero de 1836.—Excmo. Sr.—F. Espoz y Mina.—E. S. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Copia de los documentos que se citan.

Comandancia general del sitio de N. S. del Hort.—Relacion de los señores gefes, oficiales y tropa que se han hecho acreedores á recomendacion particular en la accion del día 20.

Plana mayor. Coronel D. Martín José Iriarte, graduado de teniente coronel; el capitan de artillería D. Joaquín Balsols; el teniente D. Angel Esain; graduado de teniente, subteniente D. Cándido Orozco, y agregado al E. M. D. Agustín Perin, defendiendo la roca foradada y campamento de Sobol S. Lorenzo.

Zamora, 8.º de línea. El graduado de coronel, segundo comandante D. José Macías; el capitan D. Joaquín Bolaños; el subteniente D. José Molina; el cabo primero Agustín Marina, y el soldado Tomas Arroyo, defendiendo la roca foradada.

Octavo de línea. El segundo comandante D. Facundo Enriquez; el graduado de teniente coronel capitan D. José María Cluet; el capitan D. Luis Montero; el graduado de capitan teniente D. Juan Ravina; subteniente D. Juan Ravina (herido); idem D. Juan Beltran; idem D. Francisco de Paula Macías; el graduado de teniente, idem D. Enrique Capellan; el sargento segundo Isidro Lopez; el cabo segundo Ma-

nuel Rada; el cadete D. Angel del Riu; los soldados Narciso Serra, Pedro Pintor, Gabriel Lopez, José Izquierdo, Inocencio Aguilar y Joaquín Vera; practicante de cirugía Don Bartolomé Pons, defendiendo el campamento del Plá de Sobol.

América, 14 de línea. El graduado de teniente coronel capitan D. Juan Rafols; idem, idem subteniente D. Andres Pulido; sargento segundo Alonso Perez; idem Cesáreo Pozo; el cabo primero Pedro Jáuregui; idem segundo José Ceniceiros; soldados Jacinto María, Juan Asensio, Andres Ros, Manuel Miró y José Molleras, defendiendo S. Lorenzo.

Cazadores del Rey, 1.º ligeros. El primer comandante D. Antonio Marzo, el graduado de teniente coronel capitan D. Buenaventura Pol; el capitan D. José Torres; el teniente ayudante D. Mariano de Semeve; el teniente D. Vicente Pinzon, otro D. José Torrens, otro D. Pedro Grases; el cirujano mayor D. Antonio Romaguera; el subteniente D. Domingo Miguel y sargento segundo Antonio Sofí, defendiendo las Casas de Posadas.

El teniente D. José Feixido, defendiendo S. Lorenzo.

Caballería de Navarra, 7.º ligero. El graduado de capitan D. Ramon de Moya; idem idem D. Pedro Caro (herido); el sargento segundo Francisco Muñoz; el cabo primero José Olivés, otro Juan Pastor, otro segundo Julian Bierva, otro Eusevio Lerena; soldados Manuel Martos, José Florindo, Pedro S. Millan, Eusevio Rodriguez y Vicente Sancho, defendiendo S. Lorenzo y la roca foradada.

Noveno batallon, voluntarios de Cataluña. El segundo comandante D. Francisco Ballera; el ayudante D. José Bordal; el cabo de tambores José Batlle; el capitan D. Francisco Prats; el teniente D. José Boiges; otro D. Francisco Mauri, otro D. Bonifacio Ortega, otro D. Cayetano Rovira y el cabo primero José Cambet, defendiendo S. Lorenzo.

Undécimo batallon de voluntarios de Cataluña. El capitan D. José Canes, y el sargento primero D. José Canes y Sanz, defendiendo las casas de Posadas.

Guías del general. El primer comandante D. José Canrubí; el teniente D. José Canrubí, otro D. Juan Podermimo, y el sargento primero Gabriel Recald, defendiendo S. Lorenzo.

Nacionales movibles de Berga. El subteniente D. Mariano Miró; el cabo primero Gregorio Escobet, y el Nacional Juan Aleman, defendiendo S. Lorenzo.

Guías de Berga. Andres Ros, Manuel Miró, José Molleras y José Casals, defendiendo S. Lorenzo.

Tiradores de Cataluña. El sargento segundo Juan Obiols, defendiendo S. Lorenzo.

Guías de Solsona. Tomas Trapat, defendiendo la roca foradada.

Cuartel divisionario del sitio del Hort en S. Lorenzo de Moruñ 21 de Enero de 1836. = Antonio Niubó = Es copia = Mina.

Estado que manifiesta los muertos, heridos y contusos que durante el sitio han tenido las tropas que lo han compuesto.

Saboya, 6.º de línea, 1 oficial y 3 soldados muertos; 1 soldado herido.

Zamora, 8.º de idem, 4 soldados muertos, 1 oficial y 12 soldados heridos; 2 soldados contusos.

América, 14 de idem, 2 soldados heridos.

Cazadores del Rey, 1.º ligero, 1 soldado muerto y 10 soldados heridos; 1 contuso.

Caballería de Navarra, 7.º de idem, 2 caballos muertos; 1 oficial, 2 soldados y 1 caballo heridos.

Noveno batallon Voluntarios de Cataluña, 10 soldados muertos; 1 oficial y 20 soldados heridos; 4 oficiales contusos y 71 soldados.

Undécimo idem, de idem, 1 soldado muerto; 6 soldados heridos.

Guías del general, 1 soldado muerto y 4 heridos.

Idem de Berga, 1 soldado muerto.

Totales 1 oficial, 21 soldados y 2 caballos muertos; 3 oficiales, 57 soldados y 1 caballo heridos; 4 oficiales y 74 soldados contusos.

Lista de los donativos voluntarios con que han contribuido para las presentes urgencias del Estado los gefes y demas empleados de Real Hacienda de la Habana, antes de recibir de oficio la Gaceta del 10 de Octubre último, en que se publicó la heroica resolucion de S. M. la REINA Gobernadora de formar y sostener á su costa un regimiento de tres batallones para contribuir á la terminacion de la guerra civil.

El Excmo. Sr. intendente de ejército conde de Villanueva 20 pesos.

El asesor general de Real Hacienda D. José García Zamora y el fiscal interino D. Ramon Padill 102 ps. cada uno.

Secretaría de la intendencia de ejército.

El secretario en comision D. Juan Nepomuceno Arocha 159 ps.

D. Pedro Carambot 31 ps. 4 rs.

D. Juan Justo Reyes 37 ps. 4 rs.

D. Santiago Valdés 19 ps. 4 rs.

D. Miguel Rodriguez 31 ps. 4 rs.

D. Marcos Fernandez Castañeda 24 ps.

D. Juan de Benito Saenz 26 ps. 4 rs.

D. Joaquín de San Martín 24 ps.

D. José Lopez Canosa 20 ps.

D. Juan Ramirez, D. Pio Valdés, D. Isidro Martinez,

D. José Manuel de la Terga, D. Antonio Alonso Toilo, Don

Cándido Goizueta y D. Rafael Barhen y Acosta 15 ps. cada uno.

D. José Ruiz Ecenarro, D. Antonso Perez Dávila, Don

Pedro Rafael Gordillo y D. José de la Peña 12 ps. 4 rs. cada uno.

D. Antonio Blanco 22 ps. 4 rs.

D. José Antonio Rodriguez Aguirre 12 ps. 4 rs.

Contaduría mayor del tribunal de cuentas y sus dependencias.

Contadores mayores.

El decano D. Lorenzo Hernandez de Alba y D. Ildefonso José de Medina 152 ps. 7½ rs.

Idem de primera clase.

D. Francisco Carrillo de Albornoz, D. Luis Rendon, D. Buenaventura Betancourt y D. Francisco Delicado y Diaz 77 ps. 6½ rs. cada uno.

D. Juan Muñoz 70 ps.

D. Antonio de Casas 71 ps. 2½ rs.

Idem de segunda.

D. Antonio del Val 48 ps. 5 rs.

D. Pedro Ramirez 53 ps. 1 rl.

D. Antonio Cortés 54 ps. 3½ rs.

D. Manuel José Villada 57 ps. 7½ rs.

D. Pedro Langenheim, oficial mayor, 39 ps. 6½ rs.

D. Rafael Arango y Zaldivar, idem de primera clase, 29 ps. 4 rs.

D. Juan Bautista Valdés, idem, 39 ps. 6½ rs.

D. Juan Leoncio Hernandez, de Alva, idem, 29 ps. 4 rs.

D. Francisco de Paula Vilches, idem, y D. Silvestre Gonzalez, idem de segunda, 23 ps. 7 rs. cada uno.

D. Manuel de Arzola y Morales, idem, 21 ps. 7 rs.

D. Sebastian de Bonany, idem, 17 ps. 7 rs.

D. Félix Palacios, idem, 23 ps. 7 rs.

Agregado.

D. Bernardo Tadeo de la Guerra 35 ps. 6½ rs.

Escribientes de primera clase.

D. Juan José Jimenez, D. Antonio María de Urrutia, D. Manuel José Gomez y D. Manuel Gonzalez de Mendoza 14 ps. 7 rs. cada uno.

Idem de segunda clase.

D. Simon Hernandez de la Torre, D. José Saavedra, D. Estéban María Morejon, D. Manuel Gonzalez la Renaga, D. Juan Agudo, auxiliar del archivo, y D. Félix Tesillo, alguacil portero, 11 ps. 7½ rs. cada uno.

Contaduría general de ejército y Real Hacienda.

D. Manuel María de Arrieta, contador, 155 ps. 5 rs.

D. Miguel Gallardo 59 ps. 6 rs.

D. Leonardo Delmonte 35 ps. 6 rs.

D. Manuel Alvarez 31 ps. 6 rs.

D. Juan B. Ruz 29 ps. 7 rs.

D. José Rafael Granados 25 ps. 6 rs.

D. Luis del Valle 23 ps. 7 rs.

D. Alvaro Lopez de Toledo 21 ps. 7 rs.

D. Juan Quintero, ademas de 51 pesos con que tambien ha contribuido como capitan de milicias de caballería, 19 ps. 7 rs.

D. Manuel Montenegro 15 ps. 7 rs.

D. Joaquín Gonzalez Berdugo 10 ps. 4 rs.

D. Matias Beauvais 15 ps. 7 rs.

D. Andres Rodriguez Bisma 15 ps.

D. Pedro Lucas Nogueira 16 ps. 5 rs.

D. José Navarro 14 ps. 4 rs.

D. Francisco de Fonte y Navarro 13 ps. 4 rs.

D. Antonio Yurre 12 ps. 4 rs.

D. Agustín de Rives 9 ps. 6 rs.

D. Juan Bautista Masip, portero, 14 ps. 4 rs.

Tesorería de ejército y Real Hacienda.

D. Juan Antonio de Mujica é Imaz, tesorero general, 155 ps. 4 rs.

D. Juan Martín Vegue, oficial primero, 47 ps. 4 rs.

D. Tomas Perdomo, idem segundo, 35 ps.

D. Andres Ramon Branly, idem tercero, 26 ps. 4 rs.

D. Juan María Morejon, escribiente primero, 15 ps. 4 reales.

D. Juan Francisco Plata, idem segundo, 12 ps. 4 rs.

Ministerio de intervencion.

D. Felipe Sanchez Ordoñez 20 ps. 6½ rs.

D. Francisco Montoro 41 ps. 5 rs.

D. Joaquín Arnaldo 25 ps.

D. José de Laguardia y D. Mariano Piñero 15 ps. cada uno.

Almacén general.

D. Juan Simon 102 ps.

D. Felipe Sanchez Perez 15 ps.

Sobrestantes mayores.

D. José María de la Torre, de plaza, 30 ps.

D. Manuel Montes de Oca, de Casablanca, 19 ps.

D. José de la Pezuela, de cuarteles, 26 ps. 2 rs.

D. José Martinez, encargado del botiquin de la Cabaña, D. Ignacio Valdés, maestre de viveres de plaza, y D. Justo Castillo, despensero, 15 ps. cada uno.

Administracion general de ventas marítimas.

D. Tomas Rodriguez Yurre, administrador general interino, 80 ps.

D. Francisco Granados, contador interino, y D. Mariano Torrente, tesorero propietario, 82 ps. 4 rs. cada uno.

Oficiales de contaduría.

D. José de Arrastia y D. Hipólito de Cozar 36 ps.

D. Antonio Ramon del Valle Hernandez 42 ps.

D. Francisco Eligio Roselló 34 ps.

D. Miguel Antonio de Salazar y D. Pablo Cárdenas 32 ps. cada uno.

D. José de Villanueva 29 ps.

D. Manuel Anillo 27 ps.
D. Miguel Veges y D. Francisco Lanet 22 ps. cada uno.

Oficiales de tesorería.

D. Francisco de la Paz 34 ps.
D. Manuel de Urdapilleta 20 ps.

Escribientes.

D. José Manuel de Orue 20 ps.
D. Juan Donoso 17 ps.
D. Marcelino del Corral 15 ps.
D. Bernardo Elousa y Zenea y D. Vicente de la Huerta 12 ps. cada uno.
D. Rafael Casado 11 ps.
D. Francisco Coimbra 15 ps.
D. Francisco Alonso Pelaez 14 ps.
D. Bernabé Quintero 16 ps.
D. Francisco Antonio Machado 13 ps.
D. Alejandro Mora y D. Manuel Puebla 14 ps. cada uno.
D. Juan Alvarez 16 ps.
D. Pedro Apesechea 14 ps.
D. Onofre Morejon, D. Bernardo Carrillo y D. Alejandro Romay 13 ps. cada uno.
D. Blas José Perez y D. Vicente Perez Salomon 13 ps. cada uno.

Almacenes.

D. Raimundo P. Garriche, interventor interino, 60 ps.
D. Juan de Alles y D. José Matías de Acebal, vistas, 56 ps. cada uno.
D. Agustin Hernandez, vista farmacéutico, 24 ps.
D. Benito de Zalva, guardaalmacen de géneros, 37 ps.
D. Juan Gregorio Nuñez, idem de víveres, 56 ps.
D. Luis de Ayala, idem de artículos voluminosos, 32 ps.
D. José Manuel de Casas, agregado, 28 ps.
D. Rafael Viaña, vista cesante, 48 ps.

Interpretacion.

D. Ignacio de Arrieta 204 ps.
D. Juan Losada 29 ps.
D. José Mateo Diana, portero, 13 ps.

Depósito mercantil.

D. José Antonio de Yarza, interventor, 120 ps.
D. Ignacio Alvarez, guardaalmacen, 55 ps.
D. Agustin de Palma, vista, 35 ps.
D. Luis Valcárcel, marcador, 20 ps.
D. Joaquín Guimil, portero, 15 ps.

Administracion general de rentas terrestres.

D. Buenaventura Pascual Ferrer, administrador general interino, 125 ps. 1 rl.
D. Francisco de Amendi, oficial, 31 ps. 6½ rs.
D. Manuel Angulo, escribiente, 12 ps. 4 rs.

Contaduría.

D. Pedro Lasus y Espinosa, oficial primero, 64 ps. 6½ rs.
D. José Antonio Rodriguez, idem segundo, 35 ps. 6½ rs.
D. José Evaristo Villuendas, idem cuarto, 27 ps. 7 rs.
D. José María Guerrero, idem quinto, 25 ps. 7 rs.
D. Antonio Marin, idem sexto, 23 ps. 7 rs.
D. Andres de Ayala, escribiente primero, 19 ps. 7 rs.
D. José María Carrucho, idem segundo, 15 ps. 7½ rs.
D. Antonio María Rensoli, idem tercero, 14 ps. 4½ rs.
D. José María Molina, idem cuarto, 12 ps. 4 rs.

Tesorería.

D. Juan José Morejon, tesorero, 79 ps. 5 rs.
D. Fernando Gonzalez de Osorio, oficial, 27 ps. 7 rs.
D. Bernardino Perez Guzman, portero, 15 ps. 7½ rs.

Mesa de sucesiones y herencias.

D. Manuel Fuertes, oficial, 47 ps. 6 rs.
D. José Antonio Echevarria, escribiente, 16 ps. 5½ rs.

Almacén de papal sellado.

D. Mariano Espinosa, guarda-almacen, 43 ps. 6½ rs.

Contaduría Real de diezmos.

D. Rafael Velazquez, contador Real, 80 ps.
D. Francisco Okiffé, oficial, 37 ps. 4 rs.
D. Manuel García, idem, 25 ps.
D. José María Alvarez, agregado, 17 ps.
D. Manuel Terron, idem, 12 ps. 4 rs.
D. Juan Alonso Pelaez, escribiente meritorio, 8 ps. 4 rs.

Resguardo de Rentas Reales.

D. José Ignacio Castañeda, comandante, medio sueldo de un mes, 191 ps.
D. José Rafael Suarez, teniente, idem 100 ps.
D. José Cervera, idem, idem 83 ps. 2½ rs.
D. Gerónimo Morales, idem, idem 87 ps. 4 rs.
D. Martín Vinales, cabo, idem. D. Miguel Fernandez, idem. D. Jacobo Pedrero, idem, idem. D. Luis Gonzalez, idem, idem. D. Juan Ribera, idem, idem. D. Lucas Martinez, idem, idem. D. Domingo Cuevas, idem, idem y D. Vicente de la Sierra, idem, 55 ps. cada uno.
D. Francisco Ronquillo, dependiente, idem. D. Francisco Quevedo, idem, idem. D. Francisco Bona, idem, idem. D. Antonio Fiallo, idem, idem. D. Francisco Cabrera, idem, idem. D. Santiago Bello, idem, idem. D. Manuel Herrero, idem, idem. D. Ignacio Chancarelo, idem, idem. D. Francisco Moreno, idem, idem. D. José B. Lira, idem, idem. Don Mateo Gros, idem, idem. D. Antonio Almazan, idem, idem. D. Tomas Morilla, idem, idem. D. Joaquín Pabolini, idem, idem. D. Juan J. Lunar, idem, idem. D. Juan Navarro, idem, idem. D. Agustin Alonso, idem, idem. D. Geró-

nimo Avila, idem, idem. D. José Escaplez, idem, idem. D. José Valdés, idem, idem. D. Anselmo Calvo, idem, idem. D. Juan Carrero, idem, idem. D. José Quintana, idem, idem. D. Ignacio Posada, idem, idem. D. Antonio Mora, idem, idem. D. Rafael Merello, idem, idem. D. Bernardo Herrera, idem, idem. D. Francisco Ferrer, idem, idem. D. Saturnino Deleito, idem, idem. D. Francisco Alvarez, idem, idem. D. Juan Torrisco, idem, idem. D. Francisco Agustini, idem, idem. D. Juan Gonzalez, idem, idem. D. Eugenio Laball, idem, idem. D. Juan Antonio Fernandez, idem, idem y D. José Gonzalez Cosío, idem, idem 45 ps. cada uno.

Resguardo á caballo.

D. Laureano Aguilar, cabo, medio sueldo de un mes 90 pesos.

D. José María Hernandez, dependiente, idem. D. José Antonio Miquelz, idem, idem. D. José Ramon Bento, idem, idem. D. Dionisio Perez, idem, idem. D. Pedro Patan, idem, idem. D. Angel Tintoré, idem, idem. D. José Martinez, idem, idem. D. Perfecto Paez, idem, idem. D. José Puche, idem, idem. D. Antonio Ugarte, idem, idem y D. Rosendo Castro, idem, idem 70 ps. cada uno.

D. Miguel Navarro, idem, idem 80 ps.

Falua y esquifes de Rentas reales.

D. Agustin Lorenzo Luaces, patron, la mitad del sueldo de un mes 22 ps. 5 rs.

D. Simon Esperon, proel, idem, 17 ps. 5 rs.
Santiago Oliver, marinero, idem, Antonio Castañeda, idem, idem, Ramon Mozo, idem, idem, Pedro Castillo, idem, idem, José Arca, idem, idem, Manuel de Lores, idem, idem, Fernando Rodriguez, idem, idem, Ignacio Gonzalez, idem, idem, Cristóbal Torrente, idem, idem, Juan Sastra, idem, idem, Manuel Casas, idem, idem, José María Catoira, idem, idem, Francisco Balseiro, idem, idem, Francisco Vela, idem, idem, José Treimba, idem, idem, José Banzada, idem, idem, José Rodriguez Gil, idem, idem, Pedro Rodriguez, idem, idem, Benito Ramos, idem, idem, Juan José Goitia, idem, idem, Francisco Navarro, idem, idem, Francisco Pereira, idem, idem, Juan Tilloes, idem, idem, Manuel Seijos, idem, idem, Julian Pintane, idem, idem, Lorenzo Diaz, idem, idem, Manuel Fontan, idem, idem, Ramon Rochel, idem, idem y Vicente Pego, idem, idem, 12 ps. 5 rs. cada uno.

D. Ignacio Gonzalez Oadrana, medio mes de su sueldo líquido 116 ps. 5½ rs.

D. Tomas Gonzalez Camero, sobrestante en el ramo de tabacos, idem 15 ps. 7½ rs.

Empleados del hospital militar de S. Ambrosio.

D. Mariano Romay, inspector, 80 ps. 2½ rs.
D. Abraham Marrero 43 ps.
D. Domingo Zivico 30 ps.
D. José Mateo Quintero 15 ps.
D. Montiano de Loyra 10 ps.
D. Juan Diaz Cabada 33 ps. 2½ rs.
D. Mariano José Valdés 27 ps. 2 rs.
D. Pedro Dueñas 27 ps. 2 rs.
D. Santiago Martinez 10 ps.
D. Tomas Romay 45 ps.
D. Nicolás Vicente del Valle 40 ps.
D. Pedro Andrieu 35 ps.
D. Francisco Alonso y Fernandez 45 ps.
D. Francisco Lopez 40 ps.
D. Antonio Miyaya 35 ps.
D. Ignacio Dedín 10 ps.
D. Diego Gobantes 25 ps.
D. Francisco Gorgui 17 ps.
D. Pedro Alva 17 ps.
D. José María Potestad, D. José Bausa, D. José Ricoy, D. Pedro María Izquierdo, D. Marcelino Quesada, D. Manuel Córdoba y D. Nicolas Quiñones 10 ps. cada uno.

D. Nicolas Gutierrez 12 ps. 4 rs.
D. Sebastian Ricoy, D. Joaquín Bosque, D. Antonio Pages y D. Julian Morales 10 ps. cada uno.
D. Ambrosio Izquierdo, D. José Valdés, D. Bernardo Miyaya, D. Tomas Osotio, D. Domingo Merlo y D. José Merlo 17 ps. cada uno.

D. Roberto Yefferies, D. Blas Lopez y D. Ramon Marrero 8 ps. 4 rs. cada uno.

D. Vicente Rangel 10 ps.
D. José Renó, D. Francisco Campora y D. José Cabareda 14 ps. cada uno.

D. Francisco Piñeyro y D. Manuel Piñeyro 7 ps. cada uno.

Rafael Rodriguez 14 ps. por sí, y tres por su hijo; el meritorio sin goce del mismo nombre 17 ps.

Empleados del Hospital militar auxiliar de S.

Juan de Dios

D. Manuel de Vergara, Contralor, 43 ps.
D. Antonio Ojeda 30 ps.
D. José Aniceto Ayala 25 ps.
D. Angel Covley 22 ps. 4 rs.
D. Manuel Roumald Blanco 17 ps. 4 rs.
D. José María Mateos 25 ps.
D. Atanasio Escobar 14 ps.
D. Francisco Sanchez, D. Simon Bombet, D. José Miguel Ginory, D. Marcelino Hernandez, D. Ramon Venéreo y D. Mariano Madariago 5 ps. cada uno.
D. Ambrosio Valdés 8 ps. 4 rs.
D. Martín Carbonell y D. Mariano Gomez 10 ps. cada uno.
D. José Galvez 7 ps.

Direccion general de Reales loterías.

D. José Florencio Quiñones, oficial, 31 ps. 7 rs.
D. Pedro José de Iriarte, oficial primero de contaduría, ejerciendo funciones de contador, 39 ps. 6½ rs.
D. José Agustin Delgado, oficial tercer, 20 ps. 7 rs.

D. Francisco de Paula Rodriguez, D. Mateo Ramon Gutierrez y D. Francisco de Paula Villavicencio, escribientes, 19 ps. 7 rs. cada uno.

D. José Elías Moyuelo, idem, 16 ps. 5½ rs.
D. José María Almirante, idem, 29 ps. 1 real.
D. Antonio Herran, idem, 12 ps. 4 rs.
D. Ignacio Martinez Caro y D. Juan Bautista Horruster, idem, 15 ps. cada uno.

D. José Costales, D. José Domingo Marsé y D. José Mercedes Brajimo, idem, 12 ps. 4 rs.

D. Domingo Valdés, primer marcador, 21 ps. 7 rs.
D. Miguel Gonzalez, segundo idem, 15 ps. 7 rs.
D. Jorge de Arratia, tercero idem, 12 ps. 4 rs.

D. Juan del Río Noguero, tesoroer colector general, 79 ps. 5 rs.

D. Sebastian José de Corres, oficial de tesorería, 31 ps. 7 rs.

D. Juan Nepomuceno de Ariza, escribiente, 17 ps. 7 rs.
D. Juan Nepomuceno Ferrer, expendedor de billetes, 13 pesos 2 rs.

D. José Nicolas García, oficial mayor secretario jubilado 17 ps. 7 rs.

D. Francisco José de Corres, escribano de la renta 12 pesos 4 rs.

D. Gregorio Ibero, portero alguacil 17 ps. 7 rs.
D. Juan Manuel de Arasosa, impresor, 34 ps.

D. Antonio Martinez y D. Francisco Gonzalez, coleccionadores, 4 ps. 2 rs.

D. Pedro y D. Rufino Rodriguez, idem, 2 ps. 1 real cada uno.

D. Lorenzo Basso, idem, 8 ps. 4 rs.
D. Vicente Marce, idem, 4 ps. 2 rs.

D. Agustin Roura, idem, 8 ps. 4 rs.
D. Francisco Diaz Rivero, idem, 4 ps. 2 rs.

D. Estéban Mestre, idem, 17 ps.
D. José María de la Cova, idem, 4 ps. 2 rs.

D. José Yañez, idem, 20 ps.
D. Antonio Lopez Mariña, idem, 4 ps. 2 rs.

Comisaría de Reales obras de fortificacion.

D. Francisco Antonio Lapiedra, comisario, 50 ps.
D. Nicolás García de los Reyes y D. Gabriel Seydel, idem, 20 ps. 6½ rs.

D. Andres Diaz, en el almacen, 30 ps.
D. Juan Ferrer, idem, 20 ps. 6½ rs.

D. Francisco Tejada, sobrestante permanente, 30 ps.
D. Juan Merlo, idem, 22 ps. 4 rs.

D. Casildo Chiva, idem eventual, 21 ps.
D. Francisco Menendez y D. Antonio Izaquirri, idem, idem, 18 ps. cada uno.

Real junta de fomento.

D. Wenceslao de Villaurrutia, secretario, 150 ps.
D. José Victorino Carcasus, archivero, 33 ps.

D. Bernardo Guerrero, oficial de secretaría, 25 ps.
D. Carlos Soublette, contador, 125 ps.

D. Francisco Eligio, oficial de contaduría 75 ps.
D. Antonio María Cisneros, idem de capturas, 35 ps.

D. Juan Antonio de la Paz, idem, 15 ps.
D. José Eligio, oficial de contaduría, 20 ps.

D. Romualdo Cepero, idem, 25 ps.
D. Francisco de la Paz, mayordomo, 12 ps.

D. Antonio Jimenez, celador del muelle, 35 ps.
D. Facundo Camero, celador del muelle, 35 ps.

El teniente coronel D. Evaristo Carrillo, diputado de obras 100 ps.

El teniente coronel D. Máximo du-Bouchet, administrador de la casa de depósito, 40 ps.

D. Vicente Roselló, capellan, 30 ps.
El coronel D. Ciriaco de Arango, contador jubilado, 83 ps.

Direccion del banco Real de Fernando VII.

El conde de la Reunion, el conde de Santovenia y Don Joaquín Gomez, directores, 120 ps. cada uno.

D. Joaquín de Arrieta, contador, 500 pesos.
D. José María Correa, intendente de provincia honorario, 51 ps.

Administracion subalterna de Rentas Reales de Puen-tu-nuevo.

D. Manuel Fuentes Bustillo, administrador, 41 ps. 7½ rs.

D. Nemesio Minguez, interventor 42 ps.
D. Ignacio de Loinás, oficial escribiente, 19 ps. 7 rs.

D. Manuel de Zequeira, idem, 19 ps. ½ rl.
D. Manuel Girona, cobrador celador 25 ps.

D. Juan Bautista Pozo, tasador 22 ps. 4 rs.
D. Pedro Hernandez, corralero 17 ps.

D. Francisco de la Guerra, ministro interventor, 25 ps. mensuales

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 25½ á 11 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes. 14½ y 15 al contado: 15½, ½, 16 y 15½ á varias fr. ó vol: 15½, 16, ½, ½ y 16½ á varias fr. ó vol. á prima de ½, 1 y ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00. Alicante, á corto plazo, par. Málaga, ½ á ¾ d.
Bayona, 00. Barcelona, á pesos fuertes, ½ b. Santander, ½ b.
Burdeos, 00. Bilbao, par. Sevilla, 1 d.
Hamburgo, 00. Cádiz, 1½ d. Valencia, par.
Londres, á 90 días, 38. Coruña, ½ id. Zaragoza, ½ d.
Paris, 16-4 papel. Granada, ½ á 2 id. Descuento de letras, 1/2 p. 100 al año.